

Comisión de Planificación Regional del Sureste de Texas

Tránsito del Sureste de Texas

Procedimientos de Quejas del Título VI

Cualquier persona que cree que él o ella ha sido víctima de discriminación en base a raza, color, u origen nacional por Tránsito del Sureste de Texas (SETT) puede presentar una queja del Título VI, completando y enviando el Formulario de Quejas del Título VI de la agencia. SETT investiga las quejas recibidas a más tardar 180 días después del supuesto incidente. El SETT procesará las quejas que están completas.

Una vez recibida la queja, el SETT la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El demandante recibirá una carta de confirmación informándole a él o ella si nuestra oficina investigará la queja.

El SETT tiene 14 días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, el SETT puede comunicarse con el demandante. El demandante tiene 7 días hábiles desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no se comunica con el demandante o no recibe la información adicional dentro de 10 días hábiles, el SETT puede cerrar administrativamente el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea seguir su caso.

Después de que el investigador revisa la queja, él o ella emitirá una de las dos cartas al demandante: una carta del cierre del caso o una carta con la determinación (LOF, por sus siglas en inglés). La carta del cierre del caso resume las acusaciones y afirma que no hubo una violación del Título VI, y que el caso se cerrará. La carta con la determinación (LOF, por sus siglas en inglés) resume las acusaciones y las entrevistas sobre el supuesto incidente, y explica si es necesario tomar medidas disciplinarias, capacitación adicional del empleado o si se tomarán otras acciones. Si el demandante desea apelar la decisión, él o ella tiene 14 días después de la fecha de la carta del cierre del caso o la LOF para hacerlo.